



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Vemos con beneplácito las declaraciones y la propuesta del Gobernador de la Provincia de Chubut, respecto de la necesidad de retomar el impulso a la propuesta del traslado del distrito federal a la Ciudad de Viedma, Guardia Mitre (provincia de Río Negro) y Carmen de Patagones (sur de la provincia de Buenos Aires).-

A partir de este mención, entendemos indispensable evocar al Presidente Doctor Raúl Ricardo Alfonsín, gran demócrata, constructor de ideas, hombre visionario de aquel momento, defensor de los derechos humanos, promotor de la educación argentina, de la salud pública, y por sobre todas las cosas de la consolidación definitiva de nuestra valiosa democracia, a la que, con su tenacidad y entereza, logró sostener y reafirmar. Es él, quien el 27 de mayo de 1987 declara como la Nueva Capital Federal a los núcleos urbanos erigidos, y por erigirse en un futuro, en el área de las ciudades de Viedma, Carmen de Patagones y Guardia Mitre.

A partir de este anuncio histórico, nuestra querida provincia y la región, cobraron una mirada distinta que llevaría a Viedma, Guardia Mitre, Patagones y sus zonas aledañas, a la construcción de una nueva realidad social, política, económica y cultural.

Es sabido, que el Proyecto Patagonia y Capital fue impulsado originalmente por el entonces presidente de la nación Don Raúl Ricardo Alfonsín en 1986, cuando instó a ello y logró la sanción de la Ley 23512.

Se propuso entonces, el traslado de la Capital Federal de la República Argentina hacia un nuevo Distrito Federal, el de Viedma - Carmen de Patagones y Guardia Mitre.

El Proyecto Patagonia formó parte del plan para la fundación de la Segunda República Argentina, lanzado por el Ex Presidente Don Raul Ricardo Alfonsín por Cadena Nacional de Radio y TV la noche del 15 de abril de 1986, para luego, el día 16 de abril del mismo año, pronunciar en Viedma en aquel emblemático balcón, su afamado discurso convocando a los argentinos a "crecer hacia el sur, hacia el mar y hacia el frío".

La creación de la nueva Capital Federal continúa expectante en el ideario colectivo, los argentinos de bien, capaces de entender el desafío y la pluralidad que el mismo requiere, esperamos su materialización para lograr



Legislatura de la Provincia de Río Negro

federalizar, descentralizar y desburocratizar a la nación para, a su vez, mejorar la calidad administrativa e institucional nacional.

Con el paso del tiempo, la ley de traslado de la Capital N°: 23.512, quedó abrogada por el Digesto Jurídico del año 2014.

Más allá de innumerables esfuerzos, motivos de la macro política confluyeron en la dilatación y posterior no concreción de tan trascendental y estadista acción, que hoy continúa encontrando adhesiones de tal índole que permiten reflotar el mismo.

Existieron otros posteriores intentos como un proyecto de ley para trasladar la Capital Federal al predio que ocupa actualmente la guarnición militar de Campo de Mayo, ubicada a unos 30 kilómetros al noroeste de la ciudad de Buenos Aires. Otro en 2002, cuando durante la campaña electoral, el actual Senador Adolfo Rodríguez Saá, también propuso en su plataforma política el traslado de la Capital al interior del país.

Fue tal la visión de Raul Ricardo Alfonsín que incluso en varias oportunidades, en entrevistas a diversos medios televisivos y gráficos, dejó claro su decisión política expresando una idea fuerza que lo atravesó, al expresar que debió haberse ido a vivir en carpa a Viedma y no planificar tanto los edificios públicos donde iba a funcionar el Gobierno nacional.

Durante el año 2006 tuvo la esperanza que el Ex Presidente Néstor Kirchner, por ser de origen patagónico decidiera retomar el proyecto de traslado de la capital federal a esta ciudad, ya que las condiciones económicas del país eran propicias para llevarlo adelante. No obstante ello, compartido con gran parte del arco político nacional no encontró el éxito.

En el año 2007 el diputado nacional, por la Provincia de Buenos Aires, Héctor Recalde, del Frente para la Victoria (FPV), presentó en el Congreso argentino un proyecto para derogar la ley 23512, que encontró su contestación en el mes de abril del mismo año, cuando el diputado nacional por la provincia de Entre Ríos, Raúl Patricio Solanas (FPV), presentó un nuevo proyecto de ley para trasladar la Capital fuera de Buenos Aires, el cual establece la derogación de la ley 23512, pero define la creación de una comisión honoraria que a través de una amplia consulta y de diversos estudios deberá determinar cuál es el sitio geográfico más viable para localizar la Capital de la República.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

En julio de 2009 en la Cámara de Diputados se presentó un proyecto de resolución en el Congreso argentino en donde se solicita al Poder Ejecutivo de la Nación que cumpla con lo establecido en la ley 23512 y materialice el traslado de la Capital Federal, al igual que en el año 2009 el Senador nacional por la Provincia de Santiago Del Estero, Emilio Alberto Rached (UCR) presentó un proyecto de comunicación para que se cumpla con la ley 23.512, al igual que otros.

Hoy, 2024, retoma fuerza la idea original de nuestro querido Ex Presidente Don Raul Ricardo Alfonsín, y es por ello que esta legislatura debe apoyar dicha iniciativa, de cara al sur, de cara al frío. La Argentina debe concretar su descentralización, debe encaminar un federalismo auténtico, en semejanza con otras grandes naciones del mundo, que rompiendo paradigmas mudaron sus capitales, generaron oportunidades, respuestas dignas, y un mayor y mejor servicio público.

Dicha intención ha tomado curso a través de la presentación de dos proyectos de Ley en el Honorable Senado de la Nación. El que nos moviliza en esta oportunidad, fue presentado por la Senadora Edith Terenzi, el que asimismo cosechó respaldos y mayor repercusión pública a partir de las declaraciones políticas del Señor Gobernador de la Provincia de Chubut Ignacio Torres.

Desde aquel entonces han sido numerosas las adhesiones a esta Ley a tal punto que varios senadores han manifestado su preocupación por su no concreción.

A partir de los últimos acontecimientos mencionados, se da la iniciativa para que un grupo de senadores de diversas provincias comenzara a trabajar con la idea de reflatar la propuesta de Raúl Alfonsín.

Habiéndose conformado el Bloque Patagónico por parte los Gobernadores de la Patagonia Argentina en un gran impulso al posicionamiento nacional de la región, y en función de la existencia del Parlamento Patagónico integrado por las Legislaturas de las provincias de Río Negro, Chubut, Neuquén, Santa Cruz, Tierra del Fuego y La Pampa, entendemos que se abre una instancia de respaldo plural y de fuerte presencia política como para que esta iniciativa recobre la fuerza inicial, con la lógica de dicha idea otorgando a la región inmensas posibilidades de crecimiento.

Por ello, proponemos entonces un respaldo explícito del Parlamento Patagónico al Proyecto Expte N° 2023/24 presentado en el Senado de la Nación por la



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Senadora Terenzi, Edith Elizabeth de la provincia de Chubut, a través de la presente comunicación.

Por ello:

Autores: Lorena Matzen y Ariel Bernatene.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Parlamento Patagónico integrado por las Legislaturas de la región, que esta Legislatura vería con beneplácito se dé un expreso respaldo directo y a través de los representantes, Senadores y Diputados, de las provincias ante el Congreso Nacional para el tratamiento y aprobación al Proyecto de Ley Expte. n° 2023/2024, de autoría de la Senadora Nacional Edith Terenzi, que declara Capital de la República, a los núcleos urbanos erigidos y por erigirse en el área de las actuales ciudades de Carmen de Patagones, provincia de Buenos Aires, y Viedma y Guardia Mitre correspondientes a la provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- De forma.